

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTO DOMINGO-CAUDILLA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del citado Real Decreto Ley 2 de 2004, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 18 de noviembre de 2010 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 271, de 25 de noviembre de 2010, para la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número O05/2010 mediante la modalidad de crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación de 2010 en los siguientes términos:

GASTOS:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
CRÉDITO EXTRAORDINARIO:		
1. 609.01	Solado de Baldosa en la C/ Doctor Fernández Ferrer	12.300,00
TOTAL GASTOS		12.300,00

FINANCIACION:

Subconcepto Presupuestario	Denominación	Importe(€)
870.00	Aplicación remanente de tesorería para gastos generales	12.300,00
TOTAL FINANCIACIÓN		12.300,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29 de 1998, de 1 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7 de 1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santo Domingo-Caudilla 16 de diciembre de 2010.-El Alcalde, Maudilio Martín Fernández.

N.º I.- 13108